



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007351-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a adquisición por la Junta de Castilla y León de la Casa del Esquileo en Cabanillas del Monte, municipio de Torrecaballeros, así como sobre las medidas adoptadas para la conservación de dicho Bien de Interés Cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007256 a PE/007413.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Alcalde de Torrecaballeros (Segovia) ha remitido el pasado día 14 de noviembre una carta a la Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, manifestando su preocupación por el estado en el que se encuentra, la Casa del Esquileo, en Cabanillas del Monte (municipio de Torrecaballeros), en la provincia de Segovia declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, mediante el DECRETO 18/1997, de 6 de febrero (BOCyL 12-02-2007).

La Casa-Esquileo de Cabanillas del Monte constituye un singular ejemplo de las instalaciones ganaderas construidas en el siglo XVIII a lo largo de las Cañadas Reales, destinada, como su propio nombre indica, al esquileo del ganado merino trashumante; esta construcción conserva intacta su estructura y disposición primitivas, lo que hace de este inmueble uno de los más importantes en nuestro país ligados a la trashumancia.



Al tener conocimiento del cambio de titularidad del inmueble, al asumir Bankia la misma -debido a la ejecución del impago de un crédito hipotecario-, desde el ayuntamiento se requirió a dicha entidad para realizar las acciones de mantenimiento necesarias, sin que surtiera efecto.

Ahora dicha entidad bancaria pone a la venta dicho importante BIC y el ayuntamiento no puede acometer el pago para adquirir dicha propiedad, por lo que requiere a que ante esta preocupación sea la Junta quien acometa dicha compra.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

• **¿Va a aceptar la Junta de Castilla y León el requerimiento del alcalde de Torrecaballeros?**

• **¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para asegurar la conservación de dicho inmueble?**

• **¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para asegurar la conservación de dicho BIC tras ponerlo a la venta su propietario?**

• **¿Contempla la Junta de Castilla y León la adquisición de dicho inmueble, y en caso afirmativo, cómo y cuándo?**

Valladolid, 24 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
José Ignacio Martín Benito